



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

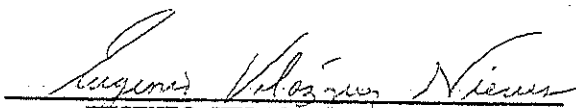
ORDENANZA NUMERO 25


SERIE: 1993-94

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA REGLAMENTAR LA INSTALACION DE CRUZA CALLES EN LA CALLE RAFAEL LASA DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES:

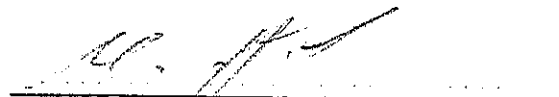
- POR CUANTO : La Calle Rafael Lasa de Aguas Buenas es jurisdicción municipal, desde el tramo de la Carretera PR-156, intersección con la Calle José G. Sánchez, hasta la intersección con la Calle Padre Ramón Sercu, según la Ordenanza Num. 15, Serie 1993-94.
- POR CUANTO : Es política pública del Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, velar por el ornato y la belleza en las vías públicas y calles del Municipio de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal considera que es necesario reglamentar la instalación de cruza calles en la Calle Rafael Lasa, para conservar el ornato y la belleza de la misma.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se prohíbe la instalación de cruza calles de propaganda política y de anuncios permanentes de negocios privados.
- SECCION 2da : Se permitirá la instalación de cruza calles para anunciar ventas especiales de negocios privados.
- SECCION 3ra : Se permitirá la instalación de cruza calles en ocasiones especiales, acontecimientos importantes o históricos.
- SECCION 4ta : Todo cruza calles tendrán que ser removidos dentro de tres (3) días luego de la actividad.
- SECCION 5ta : Se autoriza al Gobierno Municipal de Aguas Buenas a remover todo cruza calles que no cumpla con la reglamentación aprobada en esta Ordenanza.
- SECCION 6ta : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde de Aguas Buenas.
- SECCION 7ma : Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias correspondientes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!